

I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y
TRANSPORTE PÚBLICO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OAM. JSP.RRZ.rrz
1/3389 5/2488

SECC. 1ª N° 488

Las Condes, **14 ENE. 2014**

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Artículo 159 de la Ley 18.290, RR.EE. (DIPRO) OF. PUB. N°013172 de fecha 12.11.2013., lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4989 de fecha 20 de Diciembre de 2010 y en uso de las facultades que me confieren el Decreto Sección 1ª N° 4117 de fecha 21 de Diciembre de 2004,

DECRETO

1. **ESTABLECE** estacionamientos reservados, a contar de esta fecha, con capacidad para 3 vehículos para la Residencia de la Embajada del Estado de Kuwait en Santiago, ubicada en calle Paul Harris frente al N°11.540 de la comuna de Las Condes.
2. Los estacionamientos podrán ser ocupados por cualquier otro vehículo, siempre que su conductor permanezca en él, a fin de retirarlo cuando lleguen los vehículos que gocen de la reserva (Art. N° 159 Ley 18.290).
3. La señalización respectiva será instalada por la Dirección de Tránsito y Transporte Público.
4. La Dirección de Tránsito será la encargada de evaluar la operación de estos estacionamientos reservados y podrá proponer poner término a esta franquicia de estacionamiento reservado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

(Fdo.) **JUAN IGNACIO JARAMILLO** - ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)
JORGE VERGARA GOMEZ - SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Tránsito
- Oficina de Partes
- Departamento Seguridad Ciudadana
- Departamento de Inspección
- Contraloría Municipal
- 17ª. Comisaría de Carabineros de Chile
- 47ª. Comisaría de Carabineros de Chile
- Departamento Técnico